DECRETO Nº 0349

NEUQUÉN, 19 MAR 2010

VISTO:

El Decreto Nº 0616/09 mediante el cual se designó a los integrantes de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional creada por Ordenanza Nº 11219 -Artículo 7º)-, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que entre los integrantes oportunamente designados se encuentra la Arq. Marta Buffolo, a quien el 10 de diciembre de 2009 le fue aceptada su renuncia como Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Habitat, en cuyo carácter integraba y presidía el Organismo mencionado, en razón de asumir como Concejal de la ciudad de Neuquén;

Que por Decreto Nº 0339/10 se designó como Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat al Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. Nº 11.266.328, siendo necesario proceder a su designación como integrante de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la designación de la **Arq. MARTA GRACIELA ---------- DEL VALLE BUFFOLO, D.N.I. Nº 10.161.710** como integrante de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional creada por Ordenanza Nº 11219 -Artículo 7º)-, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, efectuada oportunamente por Decreto Nº 0616/09; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR, como integrante de la Unidad Ejecutora Intersectorial ---------- para el Abordaje del Déficit Habitacional creada por Ordenanza Nº 11219 -Artículo 7º)-, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, al **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. Nº 11.266.328,** quien presidirá la misma,

conforme lo dispuesto por el Artículo 5º) del Decreto Nº 0398/09, Reglamentario de dicha Ordenanza; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) Por la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT,** procédase a la ---------- notificación del Cr. CARLOS ALBERTO YANES de la presente norma legal.-

Artículo 4º) Mediante nota de estilo, hacer llegar copia del presente al Concejo ---------- Deliberante.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ---------- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1762
Fecha: 05 / 04 / 2010